

RESOLUCIÓN RECTORAL 811 (25 de noviembre de 2015)

Por medio de la cual se deroga la resolución 694 de 2005 y se crea el Comité para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPYG

El Rector en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que son cinco las Políticas de Desarrollo Administrativo del Gobierno Nacional adaptadas por el Municipio de Medellín para ser implementadas a través de la planeación sectorial e institucional de las entidades; estas políticas son:

1. Gestión Misional y de Gobierno
2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano
3. Gestión del Talento Humano
4. Eficiencia Administrativa
5. Gestión Financiera

Que para dar cumplimiento a las cinco políticas públicas, la Institución ha creado el Comité Técnico Institucional de Desarrollo Administrativo a través de la Resolución 694 del 15 de diciembre de 2005.

Que a través de la Resolución 2482 de 2012, el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional

Que mediante el decreto 1685 de 2015 se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPYG- para el Municipio de Medellín, el cual, acorde a su artículo segundo, rige para las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín.

Que se hace necesario establecer un comité para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPYG. Para ello, es importante la conformación de un equipo de trabajo que dé respuesta al cumplimiento de las políticas públicas que nos cobija.

Que siendo el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión herramientas para mejorar la gestión de la administración pública, se hace necesario reglamentar aspectos de su funcionamiento evitando la duplicidad de funciones y la proliferación de instancias, comités y trámites, simplificando la actuación administrativa y que permita su debida implementación, ejecución, seguimiento y evaluación.

RESOLUCIÓN RECTORAL 811 , Por medio de la cual se deroga la resolución 694 de 2005 y se crea el Comité para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPYG

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPYG, que será conformado por:

Rector
Secretario General
Jefe Oficina de Planeación
Vicerrectora Administrativa
Profesional Especializado de Financiera
Líder del proceso de Comunicaciones
Vicerrector Académico

De este Comité, será invitado permanente el Director de Control Interno.

La secretaria Técnica de este Comité, será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Serán funciones del Comité:

- Elaborar diagnóstico sobre el estado de las políticas de desarrollo administrativo en la entidad.
- Formular propuestas para tener en cuenta en la elaboración del plan sectorial de desarrollo administrativo.
- Desagregar a nivel institucional las grandes orientaciones de política, definidas por el comité sectorial.
- Colaborar en el desarrollo e implementación de las políticas de Desarrollo administrativo dentro de la respectiva entidad
- Recopilar información para la elaboración y evaluación de los planes institucionales de desarrollo administrativo y de las políticas de desarrollo administrativo adoptadas por el sector.
- Simplificar y racionalizar la labor de las entidades en la generación presentación de planes, reportes e informes.
- Armonizar y articular las diferentes estrategias, políticas y planes orientados al cumplimiento de la misión y prioridades de gobierno

ARTICULO TERCERO: El comité se reunirá de manera ordinaria una vez por trimestre, y de manera excepcional cada que sea requerido, en ambos casos mediante convocatoria por parte del Secretario Técnico del comité.

RESOLUCIÓN RECTORAL 811 , Por medio de la cual se deroga la resolución 694 de 2005 y se crea el Comité para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPYG

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución 694 de 2005.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 25 de noviembre de 2015

Original firmado

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA

Rector

Proyectó nombre: María Llaneth López Pineda	Elaboró: Santiago Mejía	Revisó: JPAG
Firma:	Firma:	Firma: